



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECRETO N° 098

SANTA FE, 09 DIC 2021

VISTO:

La Resolución de la Cámara de Diputados N° 1.508, del 21 de octubre de 2021, por la cual se llamó a la Licitación Pública N° 01/2021, a los fines de contratar el "Servicio de acceso a Internet y correo electrónico corporativo Gmail", con destino a esta Jurisdicción, oficinas y anexos de Santa Fe y Rosario, conforme las cláusulas y Pliego de bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la consideración de las propuestas presentadas y analizadas por la Comisión Evaluadora específica, surge que la firma Telecom SA contiene la oferta más conveniente, por lo que, en definitiva, se adjudicará la Licitación a la mencionada empresa, en sus tres renglones,

Que, ante la inminencia del vencimiento del plazo de las ofertas aludidas y la posibilidad de caducidad de las mismas, es que se adjudica la Licitación a dicha empresa, ad-referéndum de la Cámara de Diputados, hasta tanto se reúna el Cuerpo, sin poner en riesgo el proceso,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

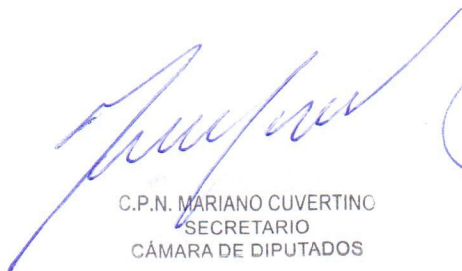
Artículo 1º. Adjudicar, ad referéndum de la Cámara de Diputados, a la firma "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en calle San Martín 2849 de la ciudad de Santa Fe, la Licitación Pública N° 01/2021 para la contratación del "Servicio de acceso a Internet y correo electrónico

corporativo Gmail", por el término de 24 meses, por los montos determinados en la Resolución de Cámara N° 1.508 de 2021.

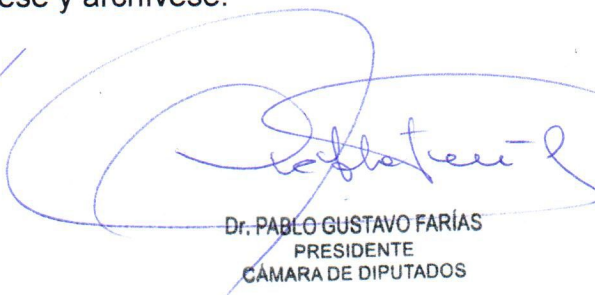
Artículo 2°. El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida presupuestaria SERVICIOS BÁSICOS (3.1.0.00) por los montos que surgen de la propuesta ganadora.

Artículo 3°. Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510 y el Decreto N° 1104/16

Artículo 4°. Comuníquese, publíquese y archívese.



C.P.N. MARIANO CUVERTINO
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PABLO GUSTAVO FARIÁS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS